



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCION N°108 DE 2008

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.103 de 2008”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 28 de julio de 2008, resolvió tutelar a las jóvenes **Viviana Vanessa Gómez Ardila** y **Luz Danissa González Moreno**, los derechos fundamentales a la educación e igualdad, y como consecuencia de ello, le ordenó a la Universidad de Sucre que les autorice la matrícula para cursar por cuarta y última vez la asignatura Física I, lo anterior, dentro del período académico próximo a iniciarse y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Institución;
- Que el Consejo Académico mediante Resolución No.103 de 2008, resolvió acatar el fallo y en consecuencia autorizar la matrícula de las jóvenes arriba mencionadas para cursar por cuarta vez la asignatura Física I en el programa de Ingeniería Civil, en el período 01 de 2009, debido a que el segundo período académico del año 2008 estaba avanzado a la fecha de la expedición del acto administrativo referido;
- Que el Consejo Académico en sesión del 29 de octubre de 2008, luego de verificar que el reingreso de las accionantes debía hacerse dentro del período 02 de 2008; decidió rectificar dicha decisión, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No.103 de 2008, el cual quedará así:

Acatar el fallo de tutela proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo, y en consecuencia autorizar la matrícula de las jóvenes **Viviana Vanessa Gómez Ardila** y **Luz Danissa González Moreno**, para cursar por cuarta y última vez la asignatura Física I del programa de Ingeniería Civil en el período 02 de 2008.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2008.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria